

contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Antella, 27 de abril de 1998.—El Alcalde, Jesús Giménez Giménez.

## UNIVERSIDADES

**11673** RESOLUCIÓN de 17 de abril de 1998, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 1555/1991, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense, y se dispone la publicación completa de los mismos,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 4 de noviembre), y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por al Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en los artículos 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario. Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1. c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberá justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2014012633 en Banco Central Hispano (oficina central, calle Alcalá, 49), que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para la constitución de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad,

en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

## ANEXO I

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Derecho Romano». Departamento al que está adscrita: Derecho Romano. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Romano. Clase de convocatoria: Méritos.
2. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada I (Economía Internacional y Desarrollo). Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura económica mundial. Clase de convocatoria: Concurso.
3. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Departamento al que está adscrita: Geografía Humana. Centro: Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía Humana. Clase de convocatoria: Concurso.
4. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Departamento al que está adscrita: Nutrición y Bromatología I (Nutrición). Centro: Facultad de Farmacia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Nutrición y Dietética. Clase de convocatoria: Concurso.
5. Área de conocimiento: «Prehistoria». Departamento al que está adscrita: Prehistoria. Centro: Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Prehistoria. Clase de convocatoria: Concurso.
6. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Producción Animal. Centro: Facultad de Veterinaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Producción animal e higiene veterinaria. Clase de convocatoria: Concurso.
7. Área de conocimiento: «Psiquiatría». Departamento al que está adscrita: Psiquiatría. Centro: Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología médica. Clase de convocatoria: Concurso.

### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Antropología Social». Departamento al que está adscrita: Antropología Social. Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas de investigación en antropología social. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.
3. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal. Centro: Facultad de Dere-

cho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Procesal. Clase de convocatoria: Méritos.

4. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad II (Contabilidad). Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad de sociedades. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Estomatología». Departamento al que está adscrita: Estomatología II (Odontología Conservadora). Centro: Facultad de Odontología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Materiales odontológicos, equipamiento, instrumentación y ergonomía. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: Farmacología. Centro: Facultad de Farmacia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacognosia. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I (Termología). Centro: Facultad de Ciencias Físicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física estadística y Termodinámica. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Área de conocimiento: «Física Teórica». Departamento al que está adscrita: Física Teórica II (Métodos Matemáticos de la Física). Centro: Facultad de Ciencias Físicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ecuaciones diferenciales. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte III (Contemporáneo). Centro: Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Cine y otros medios audiovisuales. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Área de conocimiento: «Literatura Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española II (Literatura Española). Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura española. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Centro: Facultad de Ciencias Químicas. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Departamento al que está adscrita: Nutrición y Bromatología II (Bromatología y Técn. Ana. Farma.). Centro: Facultad de Farmacia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bromatología. Clase de convocatoria: Concurso.

### Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: Historia e Instituciones Económicas. Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia económica. Clase de convocatoria: Méritos.

### Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho Financiera y Tributario. Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho tributario. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Área de conocimiento: «Fisioterapia». Departamento al que está adscrita: Medicina Física y de Rehabilitación. Hidrología Med. Centro: Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas y actividades ocupacionales. Clase de convocatoria: Concurso.
3. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Centro: Escuela Universitaria de Estadística. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra lineal y análisis matemático. Clase de convocatoria: Concurso.
4. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía de la empresa (organización y administración). Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO II

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	Área de conocimiento .....
Departamento .....	Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
Fecha de convocatoria: ..... de ..... («BOE» de ..... 19.....)	
Concurso:            Ordinario <input type="checkbox"/> De méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Provincia		Código postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
Situación		N.º R. Personal			
Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Espec. <input type="checkbox"/> Otras .....					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	
.....	

Documentación que se adjunta

El abajo firmante, don .....

SOLICITA: Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de ..... en el Área de Conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....  
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

**DATOS PERSONALES**

DNI número ..... Lugar y fecha de expedición .....

Apellidos y nombre .....

Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....

Residencia: Provincia ..... Localidad .....

Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....

Facultad o Escuela actual .....

Departamento o unidad docente actual .....

Categoría actual como Profesor .....

**1. TÍTULOS ACADÉMICOS**

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

**2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Fecha, nombramiento o contrato	Fecha, cese o terminación

**3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

**4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS (en revistas españolas o extranjeras)**

(1) Autor o Coautor(es): Título:	Revista:	Volumen, pág. (año):
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Revista:	Volumen, pág. (año):
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Revista:	Volumen, pág. (año):
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Revista:	Volumen, pág. (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

**5. LIBROS Y MONOGRAFÍAS**

(1) Autor o  
Coautor(es):  
Título:  
Editor(es):  
Editorial (año):

(1) Autor o  
Coautor(es):  
Título:  
Editor(es):  
Editorial (año):

(1) Autor o  
Coautor(es):  
Título:  
Editor(es):  
Editorial (año):

(1) Autor o  
Coautor(es):  
Título:  
Editor(es):  
Editorial (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

**7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN****6. OTRAS PUBLICACIONES****8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

**9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**10. PATENTES**

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

**11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

**13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)

**15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

**14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

**16. OTROS MÉRITOS**

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**11674** *ORDEN de 20 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta, en el recurso número 04/547/1994, interpuesto por don Pedro Aranda Gordo.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana María García Fernández, en nombre y representación de don Pedro Aranda Gordo, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 2 de septiembre de 1997, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimamos íntegramente el recurso contencioso-administrativo número 04/547/1994, interpuesto por don Pedro Aranda Gordo, contra la resolución del Ministro de Justicia de 8 de marzo de 1994, que desestimó la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de la Administración de Justicia, por ser la resolución combatida, en los extremos que han sido objeto de debate, conforme con el ordenamiento jurídico; sin expresa condena al pago de las costas causadas en este proceso.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**11675** *ORDEN de 20 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta, en el recurso número 4/498/1995, interpuesto por don Ahmed el Oufir.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Pulgar Arroyo, en nombre y representación de don Ahmed el Oufir, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 11 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Ahmed el Oufir, de su petición de indemnización derivada del funcionamiento de la Administración de Justicia a que el mismo se contrae. Cuya desestimación por el Ministerio de Justicia con fecha 16 de enero de 1995, declaramos ajustada a derecho; sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica

6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**11676** *ORDEN de 20 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta, en el recurso número 4/208/1995, interpuesto por don José Bermejo Fernández.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de don José Bermejo Fernández, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 5 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don José Bermejo Fernández, contra Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 23 de noviembre de 1994, por delegación del Ministro, que desestima la reclamación de indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia, formulada por el indicado demandante, actuación ajustada a derecho; sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios, términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**11677** *ORDEN de 20 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta, en el recurso número 4/1.049/1994, interpuesto por don José Antonio Granja Troncoso.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, posteriormente sustituido por el Procurador don José Peribáñez González, en nombre y representación de don José Antonio Granja Troncoso, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva dice: